

Preguntas frecuentes

¿Qué son los servicios de inclusión comunitaria?

Los servicios de inclusión comunitaria son servicios individualizados provistos en entornos comunitarios integrados, junto con otras personas sin discapacidades. Las actividades se basan en los intereses del cliente y brindan oportunidades que habitualmente tienen los miembros del público en general de una edad similar en su comunidad local, accesibles mediante transporte público o un traslado razonable desde su hogar. El objetivo del servicio es ayudar a los clientes a participar, contribuir y desarrollar relaciones con miembros de la comunidad que no son personal remunerado.

¿Quiénes son elegibles para recibir servicios de inclusión comunitaria?

La inclusión comunitaria está disponible para los clientes que han participado en nueve meses de servicios de empleo y que eligieron inclusión comunitaria en lugar, o además, de continuar en servicios de empleo. La inclusión comunitaria también está disponible para los clientes de 62 años de edad o más, sin que tengan que participar en nueve meses de servicios de empleo. Está disponible para los clientes en las exenciones Basic Plus y Core; los clientes que reciben Roads to Community Living (Avenidas para la Vida Comunitaria), los clientes en selección previa a la admisión y residentes de centros de enfermería especializada y clientes de centros de habilitación residencial. Puede solicitar una excepción a la regla a través de su administrador de caso si no ha participado, o no quiere participar, en 9 meses de servicios de empleo. WAC 388-845-0603 ¿Quiénes son elegibles para recibir servicios de inclusión comunitaria?

¿Puedo recibir servicios de inclusión comunitaria y de empleo al mismo tiempo?

Sí, a partir del 1 de enero de 2023 esos servicios están disponibles de manera concurrente después de que el cliente participa en nueve meses de servicios de empleo.



¿Cuántas horas de apoyo recibiré en inclusión comunitaria?

Sus horas mensuales de servicios de inclusión comunitaria se determinan en su evaluación anual, elaborada por su administrador de caso de la Administración de Discapacidades del Desarrollo. Las horas de servicio mensuales varían de tres a 20. WAC 388-828-9310 ¿Cómo determina la DDA la cantidad de horas de servicios de inclusión comunitaria que usted puede recibir cada mes?

¿Qué puedo esperar de mi servicio de inclusión comunitaria?

Su proveedor de inclusión comunitaria se reunirá con usted y seguirá un proceso de planeación orientada a la persona para identificar sus intereses individuales y elaborar un plan de inclusión comunitaria, con estrategias para acceder a oportunidades que sean congruentes con sus intereses. Las actividades serán integradas y ofrecerán oportunidades para contribuir y desarrollar relaciones con personas de su comunidad que no sean personal remunerado.



¿Siempre me acompañará un miembro del personal en la comunidad?

Siempre contará con los apoyos apropiados para participar de manera segura en las actividades comunitarias; sin embargo, es posible que su trabajador de inclusión comunitaria no siempre esté presente. El resultado ideal del servicio es que usted reciba apoyo para participar, contribuir y desarrollar relaciones con otros miembros de la comunidad que tengan intereses similares y que lo apoyen en la actividad, a fin de que el personal de inclusión comunitaria pueda dejar esa actividad y buscar oportunidades adicionales para que usted participe en actividades comunitarias de su interés.

¿Qué hago si no sé qué quiero hacer en la comunidad?

Su proveedor de inclusión comunitaria está capacitado para ayudarlo a identificar áreas de interés mediante un proceso de descubrimiento en el que se le ofrecen diversas oportunidades para ver opciones en la comunidad que podrían gustarle e interesarle. Además, pedirán las opiniones de las personas que mejor lo conocen.

¿En qué actividades puedo participar como parte de los servicios de inclusión comunitaria?

Las actividades comunitarias son tan variadas como sus intereses (por ejemplo, membresías en clubes, voluntariado, etc.) si cumplen cuatro sencillos criterios:

1. Personalizadas con base en los intereses de usted.
2. Integradas con otras personas sin discapacidades de la comunidad.
3. Actividades que habitualmente realizan los miembros del público en general de una edad similar en su localidad; accesibles por transporte público o con un traslado razonable desde su hogar
4. Capacidad para contribuir y desarrollar relaciones con miembros de la comunidad que no son personal remunerado.

¿Qué actividades NO están disponibles como parte de los servicios de inclusión comunitaria?

Los servicios de inclusión comunitaria no pueden usarse para apoyarlo en algunas actividades comunitarias. Estas actividades incluyen: Actividades especializadas o segregadas solamente para personas con discapacidades, actividades que no brinden una oportunidad de contribuir o desarrollar relaciones con miembros de la comunidad que no sean personal remunerado, o actividades que no ocurran en su comunidad local.

¿Pueden brindarse servicios de inclusión comunitaria a más de una persona a la vez?

Aunque la inclusión comunitaria es un servicio individualizado, puede prestarse a dos o tres clientes al mismo tiempo; Si la actividad es un interés compartido de todos los participantes y cumple con los lineamientos de entorno integrado, comunidad local y capacidad para contribuir y desarrollar relaciones con otras personas sin discapacidades de la comunidad que no sean personal remunerado.

¿Qué otros servicios hay disponibles para ayudarme a tener acceso a mi comunidad?

Participación Comunitaria es un servicio que ayuda a los clientes a obtener acceso a sus comunidades y está disponible para los clientes en las exenciones de Servicios para Individuos y Familias, Basic Plus y Core, en selección previa a la admisión y residentes de centros de enfermería especializada, o en Roads to Community Living (Avenidas para la Vida Comunitaria). Es provisto por proveedores individuales o agencias contratadas directamente por la Administración de Discapacidades del Desarrollo. También se pueden prestar servicios de relevo en la comunidad. Puede estar disponible para clientes en las exenciones de Servicios para Individuos y Familias, Basic Plus y Core. Es provisto por proveedores individuales o agencias contratadas directamente por la Administración de Discapacidades del Desarrollo del DSHS.